



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

**100 años
SULLANA**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2011/MPS.

Municipalidad Provincial de Sullana
Sullana, 23 de Noviembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2000/MTC del 22.01.2000 y su Modificatoria D.S. N° 009-2000/MTC del 22.01.2000, se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados o no Motorizados; el cual establece las normas generales para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores de tres (03) ruedas, motorizados y no motorizados;

Que, la Séptima Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, establece que la Comisión Técnica Mixta, será autónoma y estará integrada por los regidores de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial, representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Público de Pasajeros en Vehículos menores, mototaxis y similares, complementario y auxiliar;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2011/MPS de fecha 28.09.2011, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza que regula la Conformación de la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público de Pasajeros en Vehículos Menores, Mototaxis y similares de la Provincia de Sullana:

Que, mediante Oficio N° 013-2011/MPS-CM.CVTPyC del 22.11.2011, la Comisión de Circulación Vial, Transporte Público y Comunicaciones, hace llegar la documentación requerida para la Conformación de la Comisión Técnica Mixta de Vehículos Menores (Mototaxis), detallando asimismo como estaría conformada dicha Comisión; y

De conformidad con lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972 y en cumplimiento al Artículo Sexto de la Ordenanza Municipal N° 017-2011/MPS;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- Reconocer a la Comisión Técnica Mixta de Vehículos Menores (Mototaxis) de la Provincia de Sullana, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

POR LA FEDERACION DE MOTOTAXISTAS DE LA PROVINCIA DE SULLANA

• Sr. Víctor Raúl Nunura Olivera	DNI N° 03588899	Asoc. Turicarami.
• Sr. Segundo Castillo Nole	DNI N° 03656981	Asoc. Dios es Amor - Bellavista.
• Sr. Marcial Fernández Yovera	DNI N° 03564526	Asoc. C.A. Salaverry
• Sr. Raúl Jiménez Vincés	DNI N° 03658246	Asoc. 14 de Febrero
• Sr. Alejandro Navarro Navarro	DNI N° 03662780	Asoc. La Perla del Chira

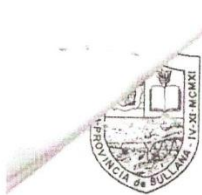
Suplentes:

• Sr. Efraín Sánchez Quezada	DNI N° 06129388	Asoc. III Milenio
• Sr. Fernando Alvarado Mendoza	DNI N° 33819154	Asoc. La Capullana
• Sr. Demetrio Navarro Tineo	DNI N° 03580264	Asoc. Cementerio San José

POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

• My. PNP. Alberto Enrique Cueva Dioses.	Tránsito.
• SOS. PNP. Jhony Juárez Saavedra.	C.PNP. Sullana
• SOB. PNP. Eugenio G. Sermeño Palacios	Tránsito.

...///



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SULLANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

100 años
SULLANA

...// Viene de Decreto de Alcaldía N° 012-2011/MPS del 23.11.2011.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA-Com. Mun.Circulación Vial, Transp.Púb. y Com.

- | | | |
|--|---|-------------------|
| • Reg. Rony Alexander Piñarreta Olivares | - | Presidente |
| • Reg. Betty Zapata Rufino | - | Integrante |
| • Reg. César Antonio Leigh Arias | - | Integrante |

Artículo Segundo.- Precisar que el presente Decreto de Alcaldía tendrá vigencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 017-2011/MPS del 28.09.2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

Jorge M. Gavino Calle
ALCALDE

C.C.-
Interes., Gerenc. Munic., Gerenc.As.J., Gerenc.Serv.Públ., Otros.
Idcg.

Teresa A. Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

